

Continúa desde el interior...

Generalmente, el dinero se le pagará directamente a la persona o compañía que le está proporcionando el servicio, tal como a un arrendatario.

¿Qué hago si no estoy de acuerdo con la decisión o no obtengo una respuesta por parte del DHS?

Usted tiene derecho a una audiencia expedita si:

- No recibe una decisión después de dos días hábiles,
- Se rechaza su solicitud de beneficios del TA-DVS, o
- No está de acuerdo con la cantidad de beneficios que recibió.

Cómo solicitar una audiencia

- Llene el formulario 443 del DHS (Solicitud de audiencia administrativa), el cual puede obtener en la oficina local de Autosuficiencia del DHS o en línea en: <https://apps.state.or.us/Forms/Served/de0443.pdf>.
- Saque una copia para usted.
- Entregue su solicitud de audiencia a su oficina local de Autosuficiencia.

Fecha y formato de la audiencia

La audiencia debe realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en la que solicitó la audiencia. Es probable que la audiencia se realice por teléfono. Usted podría solicitar una audiencia en persona.

¿Necesita un abogado para la audiencia?

Usted puede representarse a sí mismo/a en la audiencia. Si desea que un abogado lo/a represente, llame a la Línea de ayuda de Beneficios Públicos (1-800-520-5292) o a su oficina local de Ayuda Legal. Para encontrar su oficina local de ayuda legal, visite oregonlawhelp.org.

Cómo prepararse para la audiencia

Ya sea que se esté representado a sí mismo/a o tenga a un abogado que lo/a represente en la audiencia, es una buena idea prepararse para la misma por adelantado.

- Esté preparado/a para explicarle al juez por qué necesita el dinero que solicitó para su seguridad
- Haga una lista de lo que necesita para mantenerse a salvo
- Obtenga información sobre cómo le gustaría abordar sus preocupaciones de seguridad. Por ejemplo, si necesita dinero para cambiar sus cerraduras, es una buena idea obtener el nombre de un cerrajero y preguntarle cuánto cree que va a costar.
- Revise las normas y/o las políticas del TA-DVS para averiguar si la razón por la cual lo/a rechazaron está permitida. Las normas correspondientes son: OAR 461-135-1200 a 461-135-1235. También puede pedirle una copia de las normas a su oficina local del DHS o de ayuda legal.

Las opiniones, hallazgos y conclusiones o las recomendaciones expresadas en esta publicación pertenecen al autor o autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista del Departamento de Justicia o del componente que otorga subvenciones. Este proyecto fue respaldado por la Adjudicación número VOCA-OT-2016-LASO-00069 otorgada por la Oficina de Víctimas del Crimen del Departamento de Justicia.

Servicios de Asistencia Legal de Oregon y Centro Legal de Oregon



Ayuda económica cuando más la necesita.

Información sobre el programa de Asistencia Temporal para Sobrevivientes de Violencia Doméstica (TA-DVS).

Servicios de Ayuda Legal de Oregon proporciona este folleto solo para información general. No sustituye a la asesoría legal individual. Consulte a un abogado para obtener más información o asesoría. La información en este folleto corresponde al mes de agosto de 2017.

El programa de Asistencia Temporal para Sobrevivientes de Violencia Doméstica (TA-DVS, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo ayudar a los sobrevivientes a escapar de la violencia doméstica y permanecer a salvo.

El Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés) administra el TA-DVS. Si usted es elegible, puede recibir hasta \$1,200 en un periodo de 90 días para ayudarlo a escapar de la violencia doméstica o mantenerse a salvo. Una vez que el período de 90 días concluya, puede volver a presentar una solicitud para obtener dinero adicional del TA-DVS.

Elegibilidad para el TA-DVS

Para recibir dinero del TA-DVS, usted debe:

- Estar huyendo de la violencia doméstica o tratando de protegerse contra la violencia doméstica.** Lo anterior incluye abuso físico, emocional o sexual por parte de una pareja íntima actual o previa o de un familiar. Usted no necesita comprobar que sufrió de abuso, su palabra es suficiente.
- Ser un padre, una madre o un cuidador de un menor de edad o de una mujer embarazada.**
- Ser elegible según sus ingresos.** Su oficina local del DHS solo revisará el dinero que está disponible para usted. Si su agresor controla sus finanzas, usted aún puede recibir dinero del TA-DVS.
- Ser residente de Oregon.** Puede recibir beneficios incluso si está en Oregon de forma temporal para escapar de la violencia doméstica o es indocumentado/a.

Puede utilizar el dinero del TA-DVS para:

- Obtener una vivienda nueva o temporal, incluyendo el pago de un depósito en garantía, el primer mes de renta o los gastos de mudanza
- Comprar muebles usados indispensables, como una cama o una cuna
- Cambiar sus cerraduras
- Reemplazar artículos personales que dejó cuando huyó, como artículos de higiene personal o ropa
- Comprar un detector de movimiento o cámara de seguridad
- Abrir un apartado postal (PO box)

No se puede utilizar el TA-DVS para:

- Contratar un abogado
- Pagar una multa u otra sanción
- Comprar un arma de fuego
- Comprar un carro
- Pagar renta o servicios públicos atrasados si no tiene la intención de quedarse en dicha vivienda
- Comprar una televisión o computadora, o pagar cable, satélite o Internet
- Obtener una mascota o animal guardián
- Pagar para reubicar artículos del hogar u otros artículos personales desde un estado diferente

Antes de presentar una solicitud para el TA-DVS:

- Haga una lista de las cosas que necesita para mantenerse a salvo
- Reúna información sobre dónde obtener esos artículos o quién ofrece ese servicio
- Averigüe cuál será el costo total y obtenga la documentación sobre el costo

Cómo presentar la solicitud del TA-DVS

Puede presentarla en persona o por teléfono a través de su oficina local de autosuficiencia del DHS. Para encontrar la oficina más cercana, visite: oregon.gov/DHS/Offices/Pages/Self-Sufficiency.aspx.

¿Qué documentos necesita cuando presenta la solicitud?

- Identificación.** Si no cuenta con una identificación con fotografía, también puede usar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento
 - Recibos de pago de salario
 - Expedientes escolares
 - Contactos colaterales: puede utilizar amigos, empleados de un albergue o vecinos para verificar su identidad
- Comprobante de ingresos.** Si no puede proporcionar un comprobante de ingresos cuando presenta la solicitud, de todos modos puede calificar para el TA-DVS, pero necesitará proporcionar los documentos más adelante.

¿Qué pasa después de que presenta la solicitud?

Un trabajador social del DHS hablará con usted sobre sus preocupaciones de seguridad y creará un plan para abordarlas. El trabajador social puede hablar con usted sobre los recursos comunitarios y preguntarle para qué necesita el dinero. Dele al trabajador social la información que recolectó sobre las cosas que necesita y cuánto cree que vayan a costar.

¿Cuánto tardará el dinero en estar disponible?

Después de que envíe la solicitud, el DHS tiene dos días hábiles para decidir si le dará los beneficios del TA-DVS. Si aprueban su solicitud, los fondos generalmente estarán disponibles el mismo día.

(Continued on back...)